

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

REQUERIR

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2021

CYN/004/104/2021

SEÑOR
PAGADOR POLICIA NACIONAL
ditah.spqrs@policia.gov.co
ditah.oac@policia.gov.co
LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : OSCAR ALBERTO TORO LOAIZA C.C. 94255183
Demandado : JONNATAN ALEXANDER PUENTES SANCHEZ C.C.
10304606
Radicación : 760014003 032 2019 00127 00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto # 317 calendarado **01 de febrero de 2021, Folio 86 C-1** dictado al proceso de la referencia, decretó: **“Requerir al pagador de la Policía Nacional, a fin de que se sirva indicar el trámite dado al oficio N.º. 809 de fecha 28 de febrero de 2019, mediante el cual se le informa que se decretó el embargo y retención de la quinta parte del salario del demandado **Jonnathan Alexander Puentes Sánchez**, con cédula N.º. 10.304.606. Oficiése por secretaría. Las retenciones ordenadas las deberán dejar a disposición del proceso a través de la cuenta única judicial N° **760012041700** y código de dependencia N° **760014303000** (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). (Banco agrario de Colombia). Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
– VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af5d6327da096ea23bc3ded20c1a9125a58cbf61bef3c99fdcdd44f62d6ddcef

Documento generado en 08/03/2021 03:48:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales